



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS (UPH) Y EL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS (CAH).**

EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN A LOS DIEZ DÍAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN EL SALÓN DE RETRATOS
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS:

REUNIDOS

DE UNA PARTE EL LICENCIADO Y CORONEL GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. NOMBRADO EL 9
DE FEBRERO DEL 2017 EN ACTA NÚMERO (8) DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, CREADA
MEDIANTE ACUERDO N° 1364-175 DEL AÑO 2005.

Y DE OTRA PARTE LA ABOGADA ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO, PRESIDENTE
DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS. 1 DE MAYO DEL 2018 AL
30 DE ABRIL DEL 2020. EN BASE A LA LEY DE COLEGIO DE ABOGADOS DE
HONDURAS, DECRETO N° 18 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1965 Y EL DOCTOR
HERMES FAUSTINO RAMÍREZ ÁVILA, DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS OFRECE
LA CARRERA DE DERECHO, ES IMPRESCINDIBLE REALIZAR UN CONVENIO CON
EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS CON EL FIN DE
FORTALECER Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS JURÍDICOS EN SUS DIFERENTES
RAMAS DEL DERECHO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO.

CONSIDERANDO: QUE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ELEVAR LOS NIVELES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE CAPACITACION DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, QUE EJERCEN LIBREMENTE LA PROFESIÓN, SE ESPECIALICEN EN PROCEDIMIENTOS EXISTENTES PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA. LO QUE INFIERE QUE LOS ALUMNOS QUE SE ESTÁN FORMANDO PARA SER FUTUROS ABOGADOS, SEAN CAPACITADOS DESDE SU DESARROLLO COMO ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO PARA UNA MEJOR PREPARACIÓN JURÍDICA Y AMPLIACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS NORMATIVOS QUE COMPONEN EL CUERPO JURÍDICO "CORPUS JURIS" HONDUREÑO. IGUALMENTE, LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTINÚA DE LOS SABERES Y PROCEDIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES AGREMIADOS AL COLEGIO.

CLAUSULAS

PRIMERA: POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS UPH Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACION AMBAS PARTES SE OBLIGAN A CUMPLIR LO CONVENIDO AL TENOR DE LO PACTADO.

SEGUNDA: EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACION SE OBLIGA A BRINDAR APOYO TÉCNICO Y EN ALGUNOS CASOS ECONÓMICOS PARA INICIATIVAS DE CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL MEDIANTE CAPACITACIONES, DIPLOMADOS, TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, QUE OBEDEZCAN A LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y

FORTALEZCAN LAS COMPETENCIAS DE LOS AGREMIADOS Y LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

TERCERA: REFERENTE A LAS CAPACITACIONES, DIPLOMADOS, TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS QUE SEAN DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, SEAN ENFOCADOS A LA AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS, YA QUE CONTRIBUYEN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACION, A LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO, TANTO DEL PUNTO DE VISTA DEL DERECHO SUSTANTIVO Y ADJETIVO O PROCEDIMENTAL:

- DERECHO PENAL SUSTANTIVO Y ADJETIVO.
- DERECHO CIVIL SUSTANTIVO Y ADJETIVO.
- DERECHO LABORAL SUSTANTIVO Y ADJETIVO.
- DERECHO ADMINISTRATIVO SUSTANTIVO Y ADJETIVO.
- DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SUSTANTIVO Y ADJETIVO.
- DERECHO FAMILIA SUSTANTIVA Y ADJETIVA.
- LA DEMÁS RAMAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.
- FORMAS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA.
- JURISPRUDENCIA NACIONAL.
- DOCTRINA JURÍDICA.
- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO.
- OTROS QUE PUEDAN SURGIR

CUARTA: QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, SE PRETENDE MEDIANTE LAS CAPACITACIONES, DIPLOMADOS, TALLERES, CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS QUE BRINDE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS DE FORMA GRATUITA Y A LA VEZ QUE SE EMITA DIPLOMA CON EL LOGO DE LOS DOS INSTITUTOS, FIRMADO POR AMBAS AUTORIDADES. POR CONSIGUIENTE A

TRAVÉS DE LAS CAPACITACIONES SE PUE DAN LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- POSEER, COMPRENDER Y DESARROLLAR HABILIDADES QUE POSIBILITEN APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS ADQUIRIDOS EN EL GRADO A LA REALIDAD CAMBIANTE A LA QUE SE ENFRENTAN LOS ABOGADOS PARA EVITAR SITUACIONES DE LESIÓN, RIESGO O CONFLICTO EN RELACIÓN A LOS INTERESES ENCOMENDADOS O SU EJERCICIO PROFESIONAL ANTE TRIBUNALES O AUTORIDADES PÚBLICAS Y EN LAS FUNCIONES DE ASESORAMIENTO.
- CONOCER LAS TÉCNICAS DIRIGIDAS A LA AVERIGUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS HECHOS EN LOS DISTINTOS TIPOS DE PROCEDIMIENTO, ESPECIALMENTE LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, LOS INTERROGATORIOS Y LAS PRUEBAS PERICIALES. - CONOCER Y SER CAPAZ DE INTEGRAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE TUTELA JURISDICCIONAL NACIONALES E INTERNACIONALES.
- CONOCER LAS DIFERENTES TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y SABER ENCONTRAR SOLUCIONES A PROBLEMAS MEDIANTE MÉTODOS ALTERNATIVOS A LA VÍA JURISDICCIONAL.
- CONOCER Y SABER APLICAR LOS DERECHOS Y DEBERES DEONTOLÓGICOS PROFESIONALES EN LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON EL CLIENTE, LAS OTRAS PARTES, EL TRIBUNAL O AUTORIDAD PÚBLICA Y ENTRE ABOGADOS.
- CONOCER Y EVALUAR LAS DISTINTAS RESPONSABILIDADES VINCULADAS AL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, INCLUYENDO EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y LA PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ABOGADO.
- SABER IDENTIFICAR CONFLICTOS DE INTERESES Y CONOCER LAS TÉCNICAS PARA SU RESOLUCIÓN, ESTABLECER EL ALCANCE DEL SECRETO

PROFESIONAL Y DE LA CONFIDENCIALIDAD, Y PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE CRITERIO.

- SABER IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS DE PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DETERMINANTES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO.
- CONOCER Y SABER APLICAR EN LA PRÁCTICA EL ENTORNO ORGANIZATIVO, DE GESTIÓN Y COMERCIAL DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO, ASÍ COMO SU MARCO JURÍDICO ASOCIATIVO, FISCAL, LABORAL Y DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
- DESARROLLAR DESTREZAS Y HABILIDADES PARA LA ELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA CORRECTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES TENIENDO EN CUENTA LAS EXIGENCIAS DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.
- SABER DESARROLLAR DESTREZAS QUE PERMITAN AL ABOGADO MEJORAR LA EFICIENCIA DE SU TRABAJO Y POTENCIAR EL FUNCIONAMIENTO GLOBAL DEL EQUIPO O INSTITUCIÓN EN QUE LO DESARROLLA MEDIANTE EL ACCESO A FUENTES DE INFORMACIÓN, EL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL MANEJO DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS APLICADAS.
- CONOCER, SABER ORGANIZAR Y PLANIFICAR LOS RECURSOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES ORGANIZATIVAS DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO.
- SABER EXPONER DE FORMA ORAL Y ESCRITA HECHOS, Y EXTRAER ARGUMENTALMENTE CONSECUENCIAS JURÍDICAS, EN ATENCIÓN AL CONTEXTO Y AL DESTINATARIO AL QUE VAYAN DIRIGIDAS, DE ACUERDO EN SU CASO CON LAS MODALIDADES PROPIAS DE CADA ÁMBITO PROCEDIMENTAL.
- SABER DESARROLLAR TRABAJOS PROFESIONALES EN EQUIPOS ESPECÍFICOS E INTERDISCIPLINARES.

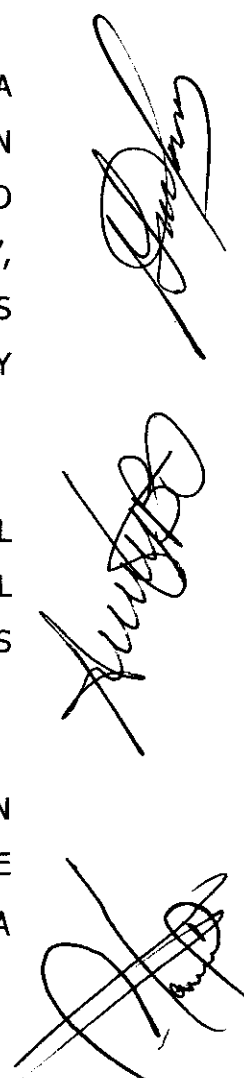
- SABER DESARROLLAR HABILIDADES Y DESTREZAS INTERPERSONALES, QUE FACILITEN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO EN SUS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS, CON OTROS PROFESIONALES Y CON LAS INSTITUCIONES.

QUINTA: EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACION SE COMPROMETE A REALIZAR LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE USO DEL CAH DE LOS CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS Y CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS; ASIMISMO, A BRINDAR LOS ESPACIOS Y LAS FACILIDADES PARA UBICACIÓN DE STAND DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS EN LOS ESPACIOS DEL CAH (ASAMBLEAS, CONFERENCIAS, TALLERES, ETC.)

SEXTA: EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, LA IMPLEMENTACIÓN EN CONJUNTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DENOMINADO "DIPLOMADO CERTIFICADO EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURACIÓN JUDICIAL", CON EL OBJETIVO DE QUE PUEDA SER IMPARTIDO A NIVEL NACIONAL A LOS AGREMIADOS DEL CAH EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD Y CAPÍTULOS DEL CAH.

SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SE COMPROMETE A PERMITIR EL ACCESO Y USO A LAS INSTALACIONES DE LA UPH, CON EL OBJETO QUE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS PUEDA IMPARTIR SUS CAPACITACIONES PREVIA COORDINACIÓN.

OCTAVA: LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS BRINDARÁ UN DESCUENTO EN LAS MENSUALIDADES DEL 50% A LOS HIJOS Y CÓNYUGES DE LOS AGREMIADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS (QUE SE ENCUENTREN AL DÍA



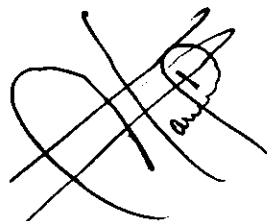


EN EL PAGO DE SUS CUOTAS GREMIALES) EN LAS CARRERAS DE GRADO Y UN 30% DE DESCUENTO EN LAS MENSUALIDADES DE LAS CARRERAS DE POST-GRADO. SE ENTENDERÁN COMPRENDIDOS EN ESTE BENEFICIO LOS EMPLEADOS-SUS HIJOS Y CÓNYUGES-, QUIENES LABOREN EN EL CAH.- LOS DESCUENTOS SE APLICARAN A LAS CARRERAS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD:

- LICENCIATURA EN GERENCIA DE NEGOCIOS.
- LICENCIATURA DE GERENCIA EN TURISMO.
- INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.
- INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES.
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA.
- MAESTRÍA EN RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. (POSTGRADO)
- OTRAS QUE SE APRUEBEN EN EL FUTURO

EXCEPCIONALMENTE, EN AQUELLOS AGREMIADOS QUE TENGAN SALDOS PENDIENTES EN EL PAGO DE SUS CUOTAS, EL DESCUENTO SERÁ DEL 30% EN LAS CARRERAS DE GRADO Y UN 20% DE DESCUENTO EN LAS MENSUALIDADES DE LAS CARRERAS DE POST-GRADO.

PARA LA GESTIÓN DE CUALQUIERA DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN ESTE CONVENIO, LOS AGREMIADOS AL MOMENTO DE SU MATRÍCULA DEBERÁN PRESENTAR SU CARNET DE AFILIACIÓN DEL CAH VIGENTE A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS.

NOVENA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE UNA APLICACIÓN A TODOS LOS CAPÍTULOS DE ABOGADOS A NIVEL NACIONAL Y A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:





- TEGUCIGALPA.
- CHOLUTECA.
- COMAYAGUA.
- LA LIMA.
- DANDI.
- EL PROGRESO.
- LA PAZ.
- OTRAS

DECIMA: EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA, O HASTA QUE POR DESEO DE UNAS DE LAS PARTES NOTIFIQUE POR ESCRITO LA INTENCIÓN DE DAR POR TERMINADO EL DICHO CONVENIO.

DECIMA PRIMERA: LAS PARTES ACEPTAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO PUEDE SER REFORMADO, EN CUANTO A SUS TÉRMINOS O CONDICIONES, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SUSCRIPTORAS. MEDIANTE FIRMA DE UN ADDENDUM.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LO SIGUIENTE:

- A VOLUNTAD EXPRESA DE AMBAS PARTES.
- UNILATERALMENTE CUANDO UNAS DE LAS PARTES NO CUMPLA CON LO CONVENIDO.
- POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE IMPOSIBILITE REALIZAR LO PACTADO.

DECIMA SEGUNDA: LAS PARTES SE COMPROMETEN ACTUAR DE BUENA FE EN LO QUE RESPECTA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, MANIFIESTA EN EL

PRESENTE CONVENIO Y ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

EN FE DE LO ANTERIOR, FIRMAMOS EL PRESENTE CONVENIO, EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES DE IGUAL VALOR Y CONTENIDO, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA M.D.C, FRANCISCO MORAZÁN A LOS DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.



[Handwritten signature]
ABOGADA ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO.

PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS.



[Handwritten signature]
DR. HERMES FAUSTINO RAMÍREZ AYLA

DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIONES DEL CAH



[Handwritten signature]
LIC. Y CORONEL GUSTAVO ALONSO LANZA LAGOS.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS